



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/055	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 17/05/2024	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Instituciones de Derecho Tributario Procedimientos Tributarios y Garantías del Contribuyente	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, otros funcionarios públicos con experiencia en la aplicación del sistema tributario.	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
LEOPOLDO GANDARIAS CEBRIÁN	10,8





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<b>Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, todos ellos relacionados con las necesidades docentes de la plaza:</b> 0,3 puntos por año de experiencia
2.-	<b>Otros funcionarios públicos relacionados con las necesidades docentes de la plaza:</b> 0,2 puntos por año de experiencia
3.-	<b>Docencia relacionada con las necesidades docentes de la plaza:</b> - Entre 1 y 3 cursos académicos: 1 punto. - Entre 3 y 10 cursos académicos: 1,5 puntos. - Más de 10 cursos académicos: 2 puntos.
4.-	<b>Publicaciones relacionadas con las necesidades docentes de la plaza:</b> - Monografías: 0,2 puntos c/u. - Capítulos en obras colectivas: 0,1 puntos c/u. - Artículos en revistas especializadas: 0,1 puntos c/u.
5.-	Doctorado en Derecho relacionado con el área de conocimiento: 0,2 puntos.
6.-	Acreditación de ANECA para cuerpos docentes en el área de conocimiento: CU 0,5 puntos; PTU 0,3 puntos, PPL/PCD 0,1 punto; PAD 0,05 punto.
7.-	Ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: 0,1 puntos por ponencia.
8.-	Beca de formación personal investigador relacionada con el área de conocimiento: 0,2 puntos.

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Miguel Ángel Martínez Lago

SECRETARIO: Alejandro Zubimendi Cavia

VOCAL: José Manuel Almudí Cid

VOCAL: María Luz Calero García

VOCAL: Bernardo Olivares Olivares

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago	Firmado: Alejandro Zubimendi Cavia



Universidad Complutense de Madrid

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: